



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA  
PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE  
POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE  
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, **HA ACORDADO:**

**PRIMERO.-** Nombrar junto a los dos asesores especialistas en medicina del trabajo nombrados mediante Anuncio publicado en el Tablón de Edictos el pasado día 5 de marzo de 2025, a D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Jareño Castro con D.N.I. \*\*\*3110\*\* (enfermera especialista en Medicina del Trabajo), habida cuenta de la necesidad de disponer de personal médico especializado para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo arriba referenciado, a fin de garantizar el correcto desarrollo del mismo. Dicha prueba, de acuerdo con lo dispuesto en Base 4.1.b) de las Específicas que rigen la presente convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 14 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.633 de 17 de mayo de 2024), consistirá en un reconocimiento médico para el cual se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora es la idónea para la prestación de servicio como Oficial y no está incurso en el cuadro médico de exclusiones médicas que figura en el Anexo II de las referidas bases.

**SEGUNDO.-** El presente nombramiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto el artículo 31 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado mediante Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

**TERCERO.- Publicar** el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) del Ayuntamiento de Madrid, previa comunicación al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en materia de selección.

Información de Firmantes del Documento





Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento

